

INTRODUCCIÓN

El 18 de julio de 2022 se conmemoró el sesquicentenario del fallecimiento de Benito Juárez, hecho que ha motivado numerosos homenajes y nuevos estudios. Mucho se ha escrito sobre el fallecimiento del presidente,* pero este aniversario es particularmente importante porque brinda la oportunidad de reflexionar sobre el impacto duradero de las acciones de Juárez en la conformación del Estado mexicano moderno. Homenajear su memoria en este contexto permite no sólo reconocer su papel en la defensa de la soberanía nacional, sino también subrayar la relevancia de sus aportaciones a la consolidación de un Estado laico y a la implementación de las Leyes de Reforma, que sentaron las bases de la separación entre Iglesia y Estado, pilares fundamentales de la actual estructura jurídica y política del país.

Bajo esta premisa, se inserta la línea de investigación “Leyes de Reforma y legislación en el Segundo Imperio mexicano. Contribuciones a la historia del derecho”, perteneciente al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Esta línea ha tenido por objeto analizar la producción legislativa a partir de tres momentos históricos para la vida política mexicana del siglo XIX: la expedición de las Leyes de Reforma y el periodo de la Guerra de los Tres Años; la segunda Intervención Francesa y el establecimiento, desarrollo y decadencia del Segundo Imperio Mexicano, y, por último, el periodo historiográfico conocido como la República Restaurada.

Así, a través de los trabajos realizados en la presente línea de investigación nos apartamos de la concepción clásica del periodo, caracterizado por la lucha constante entre liberales y conservadores, mexicanos y franceses, imperialistas y republicanos, para entrar al análisis de las particularidades del periodo. De esta forma, y a través de una visión multidisciplinaria, se

* Al respecto, podemos destacar obras como: Vázquez Mantecón, María del Carmen, *Muerte y vida eterna de Benito Juárez*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019; Quirarte, Vicente (ed.), *Juárez a 150 años de su muerte*; México, UNAM, 2022, y, por supuesto, la exposición virtual: Nava Bonilla, Norberto, Rodríguez Baca, Emmanuel, Caffarel Pérez, Sergio y Ojeda Bravo, Sebastián Daniel, “Benito Juárez en el sesquicentenario de su muerte. 1872-2022”, en *Memórica México, haz memoria*, disponible en: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Benito_Juarez (consultado el 5 de septiembre de 2024).

aborda un aspecto de suma importancia para el funcionamiento de la vida política del país, el jurídico, así como la manera en que funcionaron las instituciones mexicanas en un periodo dividido entre dos modelos de gobierno diferentes.

El primer artículo, y el cual nos permite conocer de manera sucinta pero detallada el contexto en el cual se desarrolló la Guerra de Reforma, es el elaborado por Oscar Cruz Barney. En el texto podremos estar al tanto de las reformas pretendidas por el gobierno liberal y la reacción que éstas acarrearón por parte del grupo conservador, para finalizar con un intento de orden legislativo por parte de Félix Zuloaga.

Continuando con la época de Juárez, el texto de Israel Arroyo nos muestra la intención de engrosar al Poder Legislativo mediante la restauración de la Cámara alta, pues en el texto constitucional de 1857 se encontraba la noción de un legislativo unicameral, y su intento de reforma se dio hasta 1869, dos años después de concluido el Segundo Imperio Mexicano. De esta forma, Arroyo nos ofrece un recuento detallado de las sesiones del Congreso sobre este fin, en el que conoceremos las posturas a favor y en contra de este cambio al legislativo.

Cabe recordar que estos años también se caracterizaron por la guerra; así, bajo este contexto, se abre paso al artículo de Sergio Herbert Caffarel Pérez, quien nos muestra el actuar del gobierno de Juárez al finalizar la Guerra de Reforma, buscando la pacificación del país a través de las diversas legislaciones, así como las nuevas leyes expedidas a fin de hacer frente a una posible invasión a cargo de las potencias europeas, tal y como terminó sucediendo por parte de los franceses.

Finalmente, encontramos un bloque sobre las Leyes de Reforma y la legislación del Segundo Imperio en lugares como la ciudad de México y los estados de Puebla y Michoacán, lo que nos permite abandonar la visión centralizada en la capital del país y conocer, aunque sea de manera breve, cómo se aceptaban o rechazaban las diferentes legislaciones de acuerdo con el bando político que imperara en el lugar en concreto.

Así, el texto realizado por Salvador Cárdenas Gutiérrez nos muestra las consecuencias que hubo en el espacio público al finalizar la Guerra de Reforma, tiempo en el que incluso se consideró a las campanas como símbolos del orden que había sido derrotado. Además, este artículo permite conocer las disposiciones jurídicas realizadas en la ciudad de México a fin de controlar desde el número de repiques que podía dar una campana, así como los horarios bajo los cuales podían emitir su sonido.

En relación con la capital del país, el trabajo de Emmanuel Rodríguez Baca nos abre una ventana para conocer el proceso electoral que se vivió en la ciudad de México en 1861. De éste es posible destacar los enfrentamientos entre los propios liberales y la necesidad de una ley que regulara la manera en que se llevaría a cabo el proceso electoral que debía celebrarse cada año.

Para finalizar, contamos con dos textos que representan los eventos de esta gran década nacional en los estados de la República. En primer lugar, José Luis Mora Dionisio nos presenta las legislaciones territoriales en el estado de Puebla, prestando especial atención a la división poblana antes y durante el Segundo Imperio, lo que se ilustra de manera adecuada en los mapas que acompañan a este artículo.

De igual manera, el artículo de Ramón Alonso Pérez Escutia nos habla sobre los diferentes gobernadores que tuvo Michoacán durante el imperio de Maximiliano, a la par que podemos conocer cómo estuvo dividido el estado entre los gobiernos de los militares a favor de la República y aquellos que apoyaban al imperio.

Sin lugar a duda, el conjunto de trabajos aquí presentado contribuye a ampliar el conocimiento de una época de suma inestabilidad política en México, en la que muchas veces los diferentes territorios se encontraban bajo una u otra fuerza tanto militar como política, por lo que debían responder a cada uno de estos proyectos. Así, el derecho se muestra como un denominador común por sustentar los modelos de gobierno, legitimar a quienes estaban en el poder e incluso como un medio para castigar y limitar a quienes se encontraron en el bando perdedor al final de los diferentes conflictos que constituyeron la Gran Década Nacional.

Alejandro MORALES QUINTANA**

** Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.